



PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL

D- SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA PARA FUNCIONARIOS DE ENTIDADES PÚBLICA, COLABORADORES DE EMPRESAS PRIVADAS, DE COMPONENTES ORGANIZACIONALES DEDICADOS A CIENCIA Y TECNOLOGÍA O PARA DOCENTES EN EL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Condiciones Generales

Este subprograma está dirigido a funcionarios públicos o colaboradores de la empresa privada con grado de licenciatura o equivalente, incluidos docentes, que se desempeñen en entidades, empresas del sector privado o componentes organizacionales dedicados a ciencia y tecnología, incluyendo funcionarios o colaboradores cuyo objetivo de trabajo o posición no es ciencia y tecnología pero que fortalecen el desempeño nacional en ciencia y tecnología, como por ejemplo funcionarios o colaboradores con posiciones gerenciales o administrativas en entidades, empresas privadas o de subcomponentes organizacionales dedicados a ciencia y tecnología. En el caso del Ministerio de Educación, sólo son elegibles los docentes o funcionarios directamente relacionados con ciencia y tecnología. Para hacer efectiva la beca, los beneficiarios deberán obtener una certificación de aprobación expedida por la institución organizadora del Curso de Perfeccionamiento, el cual deberá contar con reconocida excelencia internacional. Los cursos de educación continuada serán principalmente en ciencia y tecnología; pero en ciertos casos podrán incluir cursos de gerencia, administración, idiomas y otros cuando la Comisión Evaluadora considere que el curso y beneficiario tendrán un impacto positivo real en el sistema de ciencia y tecnología del país. Cada convocatoria podrá establecer las áreas, programas de entrenamiento y centros específicos a los que se dirijan.

Objetivo del Subprograma

El objetivo del subprograma es mejorar la calidad de la gestión gubernamental y del sector privado en las áreas de ciencia y tecnología, mediante el perfeccionamiento profesional de los funcionarios públicos o colaboradores de empresas privadas, a través de la formación continuada relevante al desempeño y gestión de Ciencia y Tecnología.

Compromiso de los beneficiarios

Los beneficiarios deberán contar con una licencia o autorización de sus instituciones o empresas para hacer estos estudios o cursos y se comprometen a reincorporarse a sus instituciones o empresas una vez que terminen sus cursos. Los beneficiarios deberán presentar informes de desempeño académico final.

Beneficios del Subprograma

El IFARHU y SENACYT establecerán una escala de asignaciones de acuerdo con los costos de matrícula, manutención y gastos médicos, según el país, región y centros donde realicen los estudios o programas, conforme al artículo 7 del Reglamento de Excelencia Profesional.

Comisión Evaluadora Externa

Para este subprograma, anunciado mediante convocatoria pública, se designarán los integrantes de su Comisión Evaluadora Externa, de acuerdo al reglamento de Becas de Excelencia Profesional.